

JORDI VIVES PUIG, Secretari del Consell Comarcal de l'Anoia

CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal de la Anoia, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de noviembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dado que en fecha 17 de mayo de 2022 (E-003222-2022), la Federación de ADF de la Anoia solicita una subvención por un importe de 3000,00€ para financiar sus actividades habituales.

Considerando que la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal de la Anoia, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de concesión de la subvención por un importe de 3000,00€.

Dado que el condicionante de la resolución de otorgamiento, establecía: "1. La subvención se destinará a la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades ordinarias, según la propuesta que la misma Federación presenta en su escrito de petición, que se concreta en las siguientes partidas: a) Sustitución ruedas vehículo UNIMOG por caducidad. IMPORTE PRESUPUESTADO: 2500 € b) Mantenimiento teléfono y fibra. IMPORTE PRESUPUESTADO: 600€ c) cambio aceite y filtros UNIMOG. IMPORTE PRESUPUESTADO: 500€ d) Gastos de GASÓLEO durante el año 2022. IMPORTE PRESUPUESTADO: 250€

2. Solo podrá ser subvencionable el IVA, si procede, en la parte que no sea deducible por la entidad. 3. Los beneficiarios tendrán que justificar la realización la actividad como máximo el día 15 de febrero de 2023 mediante la presentación de una cuenta justificativa con aportaciones de justificantes de gasto, que figura como anexo, integrado por los siguientes documentos: a. Detalle de documentos que integran la cuenta justificativa b. Anexo A - Memoria de la actuación firmada por el Presidente de la entidad. c. Anexo B - Relación de gastos. Que tendrá que ser comprensiva de todas de gastos derivados de la actuación subvencionada. Los gastos de personal pueden agruparse por trabajador, con el coste total del mismo, incluyendo las aportaciones empresariales en la seguridad social, u otras de similares. Este documento irá firmado por el Interventor. d. Anexo C - Relación de ingresos recibidos. Que tendrá que detallar todos los ingresos por la realización de la actividad subvencionada. Este documento irá firmado por el Interventor. e. Anexo D - Declaración responsable f. La documentación adicional complementaria que estime el beneficiario para justificar el gasto realizado y los ingresos que ha comportado. Dado que en fecha 8 de julio de 2022 (E-004591-2022), la Federación de ADF de la Anoia presenta la justificación de la subvención, con las facturas acreditativas y los anexos A, B, C y D debidamente rellenados de justificación técnica y económica del servicio objeto de la ayuda en conformidad con el informe del Jefe de Departamento de Medio ambiente de

27.09.2022

Visto aquello que dispone el artículo 14 del DL 2/2003, de 4 de noviembre, por el cual se aprueba la refundición de la ley 6/1987 de 4 de abril de Organización Comarcal de Cataluña, el arte. 52 del Decreto 2/2003, de 28 de abril TRLMRLC y el arte. 303 y ss del Decreto 179/1995 ROAS,

SE ACUERDA:

Primero.- APROBAR la justificación presentada por la entidad FEDERACIÓN De AGRUPACIONES DE DEFENSA FORESTAL de la Anoia por un importe de 3.000,00 € correspondiente en 2022.

Segundo.- RECONOCER La OBLIGACIÓN a nombre de la entidad FEDERACIÓN De AGRUPACIONES DE DEFENSA FORESTAL de la Anoia por un importe de 3.000,00 € según justificación presentada a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio cerrado 40/480.00.12/136.

Tercero.- Notificar la resolución a los interesados.

Cuarto.- Comunicar debidamente la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según el que dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, libro este certificado en Igualada a la fecha de la firma.

Signat electrònicament per JORDI VIVES
PUIG . Data: 08/11/2022 22:28:42 CET



Secretario

CSV: 404033af-c83c-4eec-8a46-c9a0b262401e
Aquest document és Còpia en paper autèntica segons l'article 27
de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre. La seva autenticitat pot ser
comprovada a l'adreça

